

Extensión con el fin de subsanar el error de procedimiento mencionado por la CIRF según consta en la foja 410 del mismo expediente. Los postulantes que quedan fuera del orden de mérito son:



- 1) Vazzano, M.
- 2) Simontacchi, L
- 3) Cesanelli, A.
- 4) Dirani, L.
- 5) Ferrara, C.
- 6) Giorgi, Edgard

y en virtud del análisis realizado, esta Comisión Asesora aconseja el siguiente orden de méritos:

- 1) Giménez Benítez, Sixto
- 2) Solivella, Gladys R.

M. Marcela Vargne



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y
GEOFÍSICAS

Expte. 1100-3212 Año 2017

La Plata,

11 9 OCT 2018

VISTO el dictamen de minoría de la Comisión Asesora que entiende en el Llamado concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para el ingreso a las carreras de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas;

la aprobación del mismo por parte de este Cuerpo, con la mayoría requerida y cumplimentando la Ordenanza N° 179 y Reglamento N° 2 que reglamentan los concursos de Profesores de esta casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO que El Lic. Sixto Giménez Benítez obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo.

En sesión de fecha 18 de octubre de 2018, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar al Lic. **Sixto Ramón Giménez Benítez (DNI 18.779.319)** en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para el Ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas a partir de la confirmación de la presente designación por parte del Consejo Superior de la UNLP, con los alcances de lo dispuesto en el Artículo 137° del Estatuto de la UNLP y la limitación establecida en la ley 26.508 y el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 3°: Notificar a cada uno de los concursantes, al Profesor de la cátedra. Girar a Oficina de Personal y Secretaría Administrativa. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°:

265

Lic. RAUL ANÍBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

fcatacchio

Gen. E. ERNESTO CHALAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.